

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	176.646.489.423	176.646.489.423	74.622.849.727	42 %	61.019.717.764	13.603.131.963
1		Administración Ejecutiva	11.229.933.124	11.229.933.124	4.386.664.843	39 %	3.864.691.715	521.973.128
10	01	Recursos del Tesoro	6.283.806.584	6.283.806.584	3.246.469.334	52 %	2.773.706.206	472.763.128
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.946.126.540	4.946.126.540	1.140.195.509	23 %	1.090.985.509	49.210.000
2		Gestión Legislativa	5.749.802.600	5.749.802.600	2.181.160.311	38 %	1.901.675.209	279.485.102
10	01	Recursos del Tesoro	4.103.554.738	4.103.554.738	2.181.160.311	53 %	1.901.675.209	279.485.102
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.646.247.862	1.646.247.862	0	0 %	0	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	3.591.596.414	3.591.596.414	13.000.000	0 %	3.000.000	10.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	91.922.376	91.922.376	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.701.496.180	1.701.496.180	13.000.000	1 %	3.000.000	10.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	798.177.858	798.177.858	0	0 %	0	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	2.448.585.393	2.448.585.393	43.400.000	2 %	38.200.000	5.200.000
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	43.400.000	58 %	38.200.000	5.200.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	489.075.589	489.075.589	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	8.816.292.490	8.816.292.490	3.447.221.398	39 %	2.457.747.498	989.473.900
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.404.148.544	5.404.148.544	1.006.862.700	19 %	955.477.200	51.385.500
30	07	Canon Juegos de Azar	2.912.143.946	2.912.143.946	2.440.358.698	84 %	1.502.270.298	938.088.400
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.659.751.700	1.659.751.700	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	660.102.869	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	999.648.831	999.648.831	0	0 %	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	975.409.300	975.409.300	174.930.962	18 %	147.615.532	27.315.430
10	01	Recursos del Tesoro	406.299.700	406.299.700	173.337.732	43 %	147.615.532	25.722.200
30	07	Canon Juegos de Azar	209.109.600	209.109.600	1.593.230	1 %	0	1.593.230
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	12.298.032.702	12.298.032.702	1.647.170.901	13 %	1.107.809.953	539.360.948
30	03	FONACIDE	6.300.091.270	6.300.091.270	190.695.988	3 %	0	190.695.988
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.414.333.363	1.414.333.363	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.171.890.228	2.171.890.228	1.325.138.288	61 %	976.473.328	348.664.960
30	11	Royalties	1.137.208.037	1.137.208.037	131.336.625	12 %	131.336.625	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.		EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	59.005.815.293	59.005.815.293	34.448.839.340	58 %	28.243.476.500	6.205.362.840
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	20.765.747.614	59 %	15.276.075.494	5.489.672.120
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	11.140.571.808	70 %	10.424.881.088	715.690.720
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	6.270.109.948	2.542.519.918	41 %	2.542.519.918	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	34.988.082.154	34.988.082.154	16.418.683.200	47 %	14.366.316.400	2.052.366.800
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	14.284.299.600	71 %	12.231.932.800	2.052.366.800
30	03	FONACIDE	4.873.809.347	4.873.809.347	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000.000	5.000.000.000	2.134.383.600	43 %	2.134.383.600	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.960.320.807	4.960.320.807		0 %	0	0
12		Capacitación Docente	6.117.767.564	6.117.767.564	2.707.654.420	44 %	2.200.978.180	506.676.240
10	01	Recursos del Tesoro	69.331.500	69.331.500	20.886.500	30 %	0	20.886.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.623.436.064	4.623.436.064	1.631.537.920	35 %	1.145.748.180	485.789.740
30	07	Canon Juegos de Azar	1.100.000.000	1.100.000.000	1.055.230.000	96 %	1.055.230.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	325.000.000	325.000.000		0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.372.307.822	4.372.307.822	636.274.575	15 %	600.000.000	36.274.575
20	13	Bonos	2.191.333.811	2.191.333.811	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.971.901.570	1.971.901.570	620.211.770	31 %	600.000.000	20.211.770
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	16.062.805	8 %	0	16.062.805
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	5.937.835.967	5.937.835.967	2.174.336.723	37 %	653.937.723	1.520.399.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.000.000.000	1.000.000.000	653.937.723	65 %	653.937.723	0
33	11	Royalties	4.548.832.147	4.548.832.147	1.520.399.000	33 %	0	1.520.399.000
15		Construcción de Puentes	1.088.237.356	1.088.237.356	34.400.000	3 %	29.200.000	5.200.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	590.000.000	590.000.000	34.400.000	6 %	29.200.000	5.200.000
33	11	Royalties	498.237.356	498.237.356	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	5.471.041.547	5.471.041.547	174.650.254	3 %	174.650.254	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	512.202.642	512.202.642	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.758.085.435	4.758.085.435	174.650.254	4 %	174.650.254	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	4.135.026.098	4.135.026.098	591.111.300	14 %	564.751.800	26.359.500
10	01	Recursos del Tesoro	3.016.109.000	3.016.109.000	502.776.500	17 %	500.858.000	1.918.500
30	07	Canon Juegos de Azar	190.500.000	190.500.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	928.417.098	928.417.098	88.334.800	10 %	63.893.800	24.441.000
18		Otorgamiento de Becas	6.500.000.000	6.500.000.000	5.543.351.500	85 %	4.665.667.000	877.684.500
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.181.939.000	98 %	1.181.939.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.800.000.000	1.800.000.000	861.412.500	48 %	0	861.412.500
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	100 %	3.483.728.000	16.272.000
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	1.030.688.848	1.030.688.848	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	945.688.848	945.688.848	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	722.283.051	722.283.051	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	722.283.051	722.283.051	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			176.646.489.423	176.646.489.423	74.622.849.727	42 %	61.019.717.764	13.603.131.963

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2022

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

